

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:

PROCESO: PROCESO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL CANO SERNA
DEMANDADO: FAY DIBER DOREY FRANCO CARTAGENA y otro
RADICADO: 630014003008-2015-00083-00

De acuerdo con el pedimento de la profesional del derecho que representa la parte actora, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que indique las razones por las cuales no ha autorizado el registro de la sentencia proferida por el Despacho dentro del presente asunto, a pesar de que la parte interesada pagó los derechos de registro hace más de año y medio. Líbrese el oficio correspondiente.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE OCTUBRE
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue genera
dispue
Código de verificac

dica, conforme a lo
07613bac55e7f

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>